

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindío, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006-2019-00489-00

En atención al escrito presentado por XIMENA GOMEZ MESA, en su calidad de conciliadora en insolvencia, mediante el cual notifica la admisión del trámite de negociación de deudas de persona natural no comerciante; el despacho con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 545 del C.G.P.,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER que, con ocasión del inicio del trámite de negociación de deudas de persona natural no comerciante del señor JOSHUA KREMER, el presente asunto debe ser SUSPENDIDO, y que dicha suspensión tiene efectos a partir del día 13 de enero de 2021; fecha en que dicho trámite fue aceptado. (Véase en el archivo 10 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE;


Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

N° 028 del 26 DE FEBRERO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA